

Proyecto Unidiomas

GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DEL PROYECTO UNIDIOMAS

FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE (UCLM)

UNIDIOMAS

1. Caracterización general de los certificados.

Los Certificados son diplomas en idiomas adaptados a las exigencias del Marco Común Europeo de Referencia del Consejo de Europa, visados por la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla- La Mancha, y en su nombre, por el Sr. Decano de la citada Facultad. Para su obtención se han establecido pruebas de competencia lingüística en diversas destrezas.

La elaboración y la evaluación de dichas pruebas son encargadas al consorcio Unidiomas-Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Unidiomas es responsable de la gestión académica, económica y administrativa de los Certificados.

Son características generales comunes a todos los Certificados basados en los criterios del Marco Común Europeo de Referencia:

- 1.1. Con ellos se certifica el nivel de dominio del idioma alcanzado por un candidato.
- 1.2. El candidato aspirante a obtener los Certificados Europeos puede preparar los exámenes con los libros y la metodología que prefiera.
- 1.3. Los exámenes que dan lugar a la obtención de los Certificados Europeos permiten constatar un nivel de competencia en idiomas que implica unos conocimientos consolidados en todas las destrezas del idioma, no solamente un esfuerzo inmediato para el momento del examen.
- 1.4. Los exámenes valoran sobre todo conocimientos prácticos y por ello no exigen respuestas que supongan reflexiones teóricas sobre el idioma.

2. Nivel de competencia lingüística que acreditan los Diplomas.

- 2.1. El Certificado acredita un conocimiento del idioma elegido, en un nivel de competencia lingüística situado en el nivel correspondiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia del Consejo de Europa.

3. Elaboración y calificación de las pruebas.

- 3.1. Los exámenes dirigidos a la obtención de los Certificados son elaborados por Unidiomas bajo la supervisión y dirección de la Facultad de Humanidades de Albacete, de la Universidad de Castilla-La Mancha. Para la elaboración de las pruebas de aptitud en las diferentes destrezas, los materiales se someten a un proceso de pre-examen cuyos resultados se someten a la dirección del Proyecto Unidiomas para seleccionar los ejercicios más adecuados. Estos ejercicios pasan después a formar parte de un banco, que se utiliza para la construcción de las diferentes pruebas.
- 3.2. Los ejemplares de examen aprobados se remiten a los distintos Centros Gestores, convenientemente precintados para asegurar su confidencialidad. Estos precintos se rompen en el acto del examen en presencia de los candidatos. Con un sistema de iguales garantías, los exámenes realizados vuelven a la sede de Unidiomas, para su calificación.
- 3.3. La calificación de los exámenes para la obtención de los certificados se realiza por personal acreditado por la Facultad de Humanidades de Albacete, para todas las pruebas.
- 3.4. El personal acreditado al efecto por la Facultad de Humanidades es responsable de la administración de las pruebas escritas y de la calificación de la prueba de Expresión Oral. Los criterios de calificación de esta prueba son establecidos por el Consorcio Unidiomas - Facultad de Humanidades.
- 3.5. En la fase de calificación de la prueba de Expresión escrita, cada ejercicio de examen recibe su calificación por parte de los calificadores de Unidiomas.
- 3.6. Los resultados son notificados por Unidiomas a los Centros Colaboradores, que son los responsables de comunicar dichos resultados a los candidatos individuales.
Existe un procedimiento de reclamaciones a disposición de los candidatos.

4. Condiciones de inscripción para las pruebas.

- 4.1. Unidomas admite a trámite solicitudes de inscripción para las pruebas, siempre que sean presentadas a través de un Centro Colaborador acreditado, de aquellas personas que cumplan los requisitos de inscripción:
 - a) Tener como mínimo 11 años. Se permitirá, asimismo, la inscripción de aquellos candidatos que cumplan los once años antes del 31 de diciembre del año natural en que se lleve a cabo la convocatoria.
 - b) Efectuar los trámites de inscripción y abonar los derechos correspondientes en los Centros Colaboradores acreditados para realizar las pruebas y dentro de los plazos establecidos.
- 4.2. El número de candidato, que se da por parte de Proyecto Unidomas, es para un idioma y un nivel. Si un candidato quiere realizar de nuevo unas pruebas para completar un nivel de un idioma, deberá indicar el número que ya tiene asignado.
- 4.3. El candidato puede optar al certificado para el que se crea preparado, o a partes de él, sin que sea necesario, por ejemplo, haber obtenido cualquier otro certificado de nivel inferior.
- 4.4. El candidato acreditará la información personal que se requiere exhibiendo un documento acreditativo de su identidad personal. Si el candidato no dispone de documento nacional de identidad, podrá presentar el libro de familia. El candidato tiene la obligación de actualizar cualquier cambio de sus datos postales que pueda afectar al envío de comunicaciones relativas a las pruebas de examen. Los datos facilitados por el candidato para su inscripción serán incorporados a un fichero informatizado propiedad de Unidomas. El uso de dichos datos está regulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre), de Protección de Datos de Carácter Personal. Los candidatos tienen derecho a solicitar y obtener información sobre sus datos de carácter personal, así como a modificarlos y cancelarlos.
- 4.5. El precio de los derechos de inscripción se rige por lo descrito en el contrato entre Unidomas y el Centro Colaborador. El pago de estos derechos debe hacerse en el momento de la inscripción bien en metálico o habiendo justificado la transferencia del importe correspondiente a la cuenta facilitada por Unidomas S.L. El importe de los derechos de inscripción incluye los gastos de expedición y envío de documentación relativa a las pruebas, así como del Certificado correspondiente, si procede, que el candidato deberá recoger en el centro colaborador donde se ha inscrito.
- 4.6. El plazo de inscripción para las pruebas dirigidas a la obtención del certificado será el que, en cada caso, se comunique desde Unidomas a los centros colaboradores. Unidomas facilitará el calendario anual de las pruebas, los plazos de convocatorias y las tasas correspondientes a cada prueba.
- 4.7. Unidomas establecerá las condiciones en las que podrán realizar las pruebas aquellos candidatos que tengan algún tipo de discapacidad. Es responsabilidad del candidato comunicar al centro colaborador en el que formalice su inscripción cualquier situación o condición que pueda afectar a la realización de las pruebas, de manera que se puedan adoptar las medidas oportunas para la realización de las mismas.
- 4.8. La incomparecencia a las pruebas no dará derecho a la devolución de los derechos de inscripción abonados, si es injustificada. Excepcionalmente, la incomparecencia por fuerza mayor podrá dar derecho a la devolución de

matrícula o a la subrogación de derechos para convocatorias posteriores. Unidiomas resolverá sobre cada caso de incomparecencia, individualmente, y emitirá una decisión motivada.

4.9. Unidiomas reconoce notas resultantes de pruebas organizadas por otras entidades evaluadoras y basadas en los criterios del Marco Común Europeo de Referencia del Consejo de Europa.

La acreditación de una o varias pruebas deberá realizarse en el momento de la inscripción para las pruebas convocadas por Unidiomas.

Quedarán exentos de la realización de estas pruebas los candidatos que presenten certificados o certificaciones académicas debidamente cumplimentadas y selladas por la autoridad correspondiente.

A título indicativo tendrán reconocimiento automático las pruebas de las organizaciones que se detallan a continuación:

Trinity College:

- Certificado nivel 2 exime de la realización de la prueba oral de A1 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Certificado nivel 4 exime de la realización de la prueba oral de A2 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Certificado nivel 6 exime de la realización de la prueba oral de B1 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Certificado nivel 9 exime de la realización de la prueba oral de B2 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Certificado nivel 11 exime de la realización de la prueba oral de C1 de Proyecto Unidiomas de inglés.

Cambridge University:

- Pruebas aprobadas de KET (A2) exime de la realización de las mismas pruebas de A2 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Pruebas aprobadas de PET (B1) exime de la realización de las mismas pruebas de B1 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Pruebas aprobadas de First Certificate exime de la realización de las mismas pruebas de B2 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Pruebas aprobadas de Advanced exime de la realización de las mismas pruebas de C1 de Proyecto Unidiomas de inglés.
- Los candidatos que tengan el KET de Cambridge y quieran su convalidación completa deberán realizar una prueba escrita
- Los candidatos que tengan el PET de Cambridge y quieran su convalidación completa deberán realizar una prueba escrita de Proyecto Unidiomas.
- Los candidatos que tengan el First Certificate de Cambridge y quieran su convalidación completa deberán realizar una prueba escrita de Proyecto Unidiomas.
- Los candidatos que tengan el Advanced de Cambridge y quieran su convalidación completa deberán realizar dos pruebas escritas de Proyecto Unidiomas.

Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Pruebas aprobadas de A1 de Escuelas Oficiales de Idiomas exime de la realización de las mismas pruebas de A1 de Proyecto Unidiomas en inglés y francés.
- Pruebas aprobadas de A2 de Escuelas Oficiales de Idiomas exime de la realización de las mismas pruebas de A2 de Proyecto Unidiomas en inglés y francés.
- Pruebas aprobadas de B1 de Escuelas Oficiales de Idiomas exime de la realización de las mismas pruebas de B1 de Proyecto Unidiomas en inglés y francés.
- Pruebas aprobadas de B2 de Escuelas Oficiales de Idiomas exime de la realización de las mismas pruebas de B2 de Proyecto Unidiomas en inglés y francés.

- Partes aprobadas de C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas exime de la realización de las mismas pruebas de C1 de Proyecto Unidiomas en inglés.

4.10 Los candidatos que soliciten el reconocimiento de pruebas parciales deberán abonar, en el momento de la matrícula para los exámenes, las tasas de gestión que Unidiomas fije para cada convocatoria.

Los candidatos que soliciten la convalidación de sus certificados de KET, PET, FIRST CERTIFICATE Y ADVANCED de Cambridge University deberán abonar las pruebas que quieran realizar.

5. Modificación y anulación de matrícula.

- 5.1. Una vez formalizada la matrícula, el candidato no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción. En caso de fuerza mayor, se aplicará el mecanismo previsto en el punto 4.8.
- 5.2. Si Unidomas decide, por causas justificadas, suspender las pruebas convocadas en alguno de los Centros Colaboradores, los candidatos inscritos en tales centros tendrán derecho a la devolución íntegra de los derechos de matrícula.
- 5.3. La inscripción realizada en un Centro Colaborador determinado dará derecho a presentarse a las pruebas organizadas por cualquiera de los Centros Gestores de la red del Proyecto Unidomas, o en aquellas dependencias del mismo que se habiliten al efecto, siempre que sea en la misma convocatoria. El candidato deberá avisar, en el momento de la inscripción, a Unidomas del Centro gestor donde quiere examinarse.
- 5.4. Unidomas podrá desplazar las fechas de exámenes.
En el momento de la Convocatoria, se anunciarán las fechas de exámenes, pero se podrán desplazar con un máximo de siete días antes o después de las fechas anunciadas. Este cambio de fechas deberá hacerse público como mínimo 45 días antes de la fecha inicial indicada. Si los candidatos no se pueden examinar en esta nueva fecha, podrán solicitar el aplazamiento de sus pruebas para la convocatoria siguiente pero no la devolución del importe de la matrícula.

6. Durante el examen: realización de las pruebas.

- 6.1. Las pruebas dirigidas a la obtención del certificado, salvo la parte de expresión e interacción oral, deberán realizarse el mismo día, a la misma hora y con la misma duración en todos los Centros colaboradores integrados en la red del Proyecto Unidiomas, salvo que la realización de las pruebas en días y horas diferentes sea autorizada por escrito por Unidiomas.
- 6.2. Los Centros Gestores son responsables, ante Unidiomas y ante los candidatos, de ofrecer las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de las pruebas.
- 6.3. Los candidatos deben acreditar su identidad mediante un documento identificativo válido antes de cada una de las pruebas, incluida la oral. Tal documento deberá coincidir con el aportado en el momento de la inscripción.
- 6.4. Se requiere máxima puntualidad de los candidatos a las pruebas de examen. Los candidatos recibirán, con al menos 15 días de antelación, una comunicación individual escrita que detallará el lugar y la hora de celebración de las pruebas. Se exigirá a todos los candidatos que estén presentes en el lugar de realización de las pruebas al menos 15 minutos antes de su comienzo.
- 6.5. Si un candidato se presenta a todas o a alguna de las pruebas tarde, no podrá realizar dichas pruebas, salvo si se lo permiten los responsables del examen.
- 6.6. Todas las pruebas del examen escrito, incluido el soporte en el que se presente la prueba de comprensión auditiva, serán extraídas de un sobre con el sello de Unidiomas en presencia de los candidatos. De igual manera, a la terminación de cada una de las pruebas, el material de exámenes se recogerá e introducirá en sobres, que serán cerrados en presencia de un miembro del personal de vigilancia acreditado por Unidiomas. Todo el material será enviado a Unidiomas para su corrección.
- 6.7. El candidato tiene la obligación de atenerse a las siguientes normas, durante la celebración de la prueba:
 - Ocupar el sitio que le asigne el Centro Gestor.
 - Introducir al aula en que se realicen las pruebas sólo el material que sea permitido por Unidiomas.
 - Guardar silencio.
 - No sacar ningún material relacionado con las pruebas del aula en que se realicen.
 - Dejar sobre su mesa el material que le requiera el personal de vigilancia acreditado por Unidiomas. El citado personal se encargará de recoger y clasificar el material previamente a su introducción en sobres y su sellado.
 - No fumar en el área de examen; no introducir comida ni bebida en el aula; mantener desconectados todos los dispositivos electrónicos o de telefonía móvil.
 - El personal de vigilancia acreditado por Unidiomas es el encargado de velar por la realización de las pruebas en condiciones. El candidato que realice alguna conducta que pueda dañar la integridad de la prueba, o sus condiciones de realización, podrá ser expulsado de la prueba por el citado personal. El candidato expulsado no tendrá derecho alguno a la devolución del importe de la inscripción.

6.8. La duración aproximada de las pruebas escritas correspondientes los distintos niveles será la siguiente:

NIVEL A1

- Prueba 1. Listening (comprensión auditiva) 20 minutos.
- Prueba 2. Reading (comprensión lectora) 30 minutos.
- Prueba 3. Writing (expresión escrita) 30 minutos.

NIVEL A2

- Prueba 1. Listening (comprensión auditiva) 20 minutos.
- Prueba 2. Reading (comprensión lectora) 30 minutos.
- Prueba 3. Writing (expresión escrita) 40 minutos.

NIVEL B1

- Prueba 1. Listening (comprensión auditiva) 30 minutos.
- Prueba 2. Reading (comprensión lectora) 30 minutos.
- Prueba 3. Writing (expresión escrita) 60 minutos.

NIVEL B2

- Prueba 1. Listening (comprensión auditiva) 30 minutos.
- Prueba 2. Grammar and vocabulary 45 minutos.
- Prueba 3. Reading (comprensión lectora) 30 minutos.
- Prueba 4. Writing (expresión escrita) 45 minutos.

NIVEL C1

- Prueba 1. Listening (comprensión auditiva) 40 minutos.
- Prueba 2. Grammar and vocabulary 60 minutos.
- Prueba 3. Reading (comprensión lectora) 45 minutos.
- Prueba 4. Writing (expresión escrita) 60 minutos.

La duración de las pruebas orales viene indicada en la “Guía de las pruebas orales de Proyecto Unidiomas”.

7. Después del examen: resultados, certificados y reclamaciones.

- 7.1. Una vez realizado el examen correspondiente, el material será enviado a Unidiomas para su corrección. A tal efecto, Unidiomas propondrá, y la Facultad de Humanidades acreditará, al personal necesario para la corrección. Unidiomas hará llegar los resultados de los exámenes a los Centros Colaboradores, que se comprometen a comunicarlos individualmente a los candidatos, a la mayor brevedad. Unidiomas se compromete a poner los resultados de los exámenes a disposición de los Centros Colaboradores en el plazo no superior a 45 días a contar desde la fecha de realización de la prueba.
- 7.2. Los candidatos, a través de los Centros Colaboradores en los que hayan realizado su inscripción, dispondrán de un plazo de quince días para presentar cualquier reclamación por el resultado. Los gastos derivados de tal reclamación correrán por cuenta del candidato, y serán los fijados en las condiciones generales de matrícula que publicará Unidiomas. Las reclamaciones serán atendidas y resueltas por Unidiomas, en un plazo no superior a dos meses a partir de la recepción del documento de reclamación.
- 7.3. Una vez haya expirado el plazo correspondiente a las reclamaciones, Unidiomas publicará la lista definitiva de resultados y calificaciones, y enviará los diplomas individuales a los Centros Colaboradores, que serán los encargados de hacer entrega de dichos certificados a los candidatos individualmente. A tal efecto, los Centros Colaboradores deberán disponer de un registro de entrega de certificados. Los diplomas irán debidamente sellados y firmados por el responsable de Unidiomas, por el director del Proyecto Unidiomas y por el Decano de la Facultad de Humanidades de Albacete.

Se entregará un certificado a aquellos candidatos que hayan superado todas las pruebas con calificación mayor a 5 sobre 10, y también a aquellos que, no habiendo superado alguna de las pruebas, obtengan una puntuación media de 5 sobre 10 en el conjunto de las pruebas exigidas en el nivel, siempre y cuando la nota suspensa sea igual o superior a 3. Para los niveles B2 y C1, para realizar este cálculo de nota media, la nota suspensa no podrá ser, en ningún caso, la del ejercicio de expresión oral (Speaking, Oral, Oral). Sin embargo se calculará la nota media si la nota suspensa afecta a una de las demás pruebas (comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita)

Se entregará una notificación de partes aprobadas a aquellos candidatos que no hayan superado dos o más de las pruebas, o que, no habiendo superado una prueba, no alcancen la puntuación media exigida para la expedición del certificado descrito en el párrafo anterior. Dicha notificación alcanzará a declarar que el candidato ha superado alguna o algunas de las pruebas correspondientes al nivel, pero no ha alcanzado los mínimos necesarios para la obtención del certificado correspondiente.

Unidiomas conservará en el expediente de los candidatos las notas de las pruebas aprobadas en una convocatoria para que puedan completar los niveles a los que se presenten en convocatorias sucesivas.